



San José, 2 de febrero de 2016.-

En San José, a las dieciséis horas con cinco minutos del dos de febrero del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).

El resultado de la votación fue el siguiente:

B. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2016 - 001667. Expediente 15-018843-0007-CO. A las dieciséis horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva Del Colegio Federado De Arquitectos E Ingenieros De Costa Rica. Se declara CON LUGAR el recurso. Se anula el acuerdo tomado por la Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en sesión número 25-14/15-G.0 del 07 de julio de 2015, mediante el cual se acordó inhabilitar para ejercer la Ingeniería Industrial al amparado y, en consecuencia, se le restituye en el pleno goce de sus derechos. Lo dispuesto no es óbice para que se realice el procedimiento disciplinario contra el agremiado conforme a las reglas del debido proceso. Se condena al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado dan razones diferentes. Notifíquese
---	--

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-
ÚLTIMA LÍNEA.-

Ernesto Jinesta Lobo
Presidente